

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00932-00
DEMANDANTE: JOHNNATAN FELIPE CASTRO HINCAPIE.
DEMANDADO: GERENCIA Y TRANSPORTES S.A.S. Y OTRO.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandante, se DECRETA el emplazamiento del demandado **ANDRES DAVID OLAYA OVALLE**. **Secretaría** proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITÁ
Secretario